

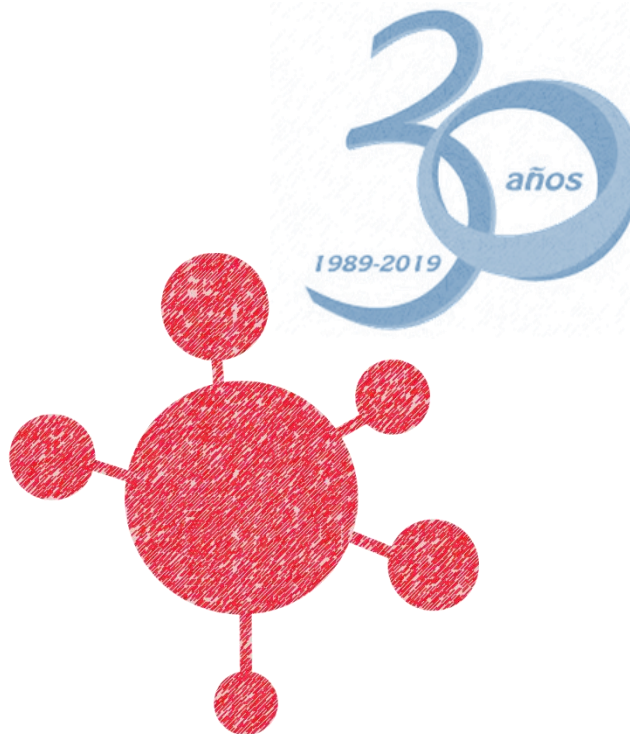
Quienes somos?

El 30 de noviembre del año 1989, se constituye la Asociación Galega de Técnicos de Laboratorio (AGTL) cuyo ámbito profesional se limita a Técnicos Especialistas en Análisis Clínicos y Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica.

En el año 2019 se consolida el cambio que se estaba aplicando desde hace unos años y se modifica la denominación de la AGTL por la de Asociación de Técnicos Superiores Sanitarios de Galicia (Atessga), ampliando el ámbito profesional estatutario a todas las especialidades de grado superior sanitario recogidas en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Atessga es una asociación cuyo ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Galicia y tiene por finalidad la defensa de los intereses profesionales, formativos y científico-técnicos de los Técnicos Superiores Sanitarios.

Atessga es una asociación profesional sin ánimo de lucro.



Asociación de Técnicos Superiores Sanitarios de Galicia

C/ General Gutiérrez Mellado 12 – 2º Puerta 2A
36001, Pontevedra

Mail: contacto.Atessga@tssgalicia.org

Web: www.tssgalicia.org

Atessga
ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS
SUPERIORES SANITARIOS DE GALICIA

Jornada Profesional

El Técnico Superior Sanitario del Siglo XXI

23 noviembre 2019

Hostal de los Reyes Católicos

Santiago de Compostela

Programa

09:00—09:30 Entrega de documentación

09:30—10:00 Acto de apertura

10:00—11:30 *"Situación y comparativa de la Formación de los TSS en Europa y España"*

D. José Joaquín Durán (*Presidente de SETSS*)

D. Graciano Paulo (*Presidente Comisión Científica de Imagen Médica y Radioterapia, Portugal*)

Universidad invitado (pendiente)

11:30 – 12:00 Pausa Café

12:00—13:30 *"Los TSS en puestos de gestión sanitaria"*

D. Francisco Montero (*SIETESS*)

Dr. Manuel Moreira (*CIGa, Médico AAPP*)

RRHH del SERGAS invitado (por confirmar)

13:30 - 15:00 Cóctel Buffet

15:00 – 15:30 *"30 Aniversario Atessga"*

15:30 – 17:00 Mesa redonda: *"Nuestros Jefes responden a tus preguntas":*

Dra. M^a del Carmen Penin Corderi

(*Jefe de Servicio Anatomía Patológica, Ourense*)

Dr. Santiago Lojo Rocamonde

(*Jefe de Servicio Análisis Clínicos, Santiago*)

Dra. Nieves Castaño Sánchez

(*Jefe de Servicio Documentación, Asturias*)

Dr. Luis Pérez Romasanta

(*Jefe de Servicio Oncología Radioterápica, Salamanca*)

17:00—18:30 *"Colegios Profesionales"*

Ilmo. D. Juan Felipe Rodríguez

(*Presidente Colegio Profesional TSS CCAA Valencia*)

Ilmo. Dr. José L. Jiménez Martínez

(*Presidente del CG de Colegios Médicos de Galicia*)

18:30 – 19:00 Acto de Clausura

"Sabemos lo que somos, pero aún no sabemos lo que podemos llegar a ser"

W. Shakespeare

Objetivos Atessga

- La representación, defensa y promoción de los intereses económicos, sociales, profesionales y culturales de sus asociados.
- Fomentar y defender los intereses de los TSS, tanto individual como colectivamente.
- Equiparación y homologación de la formación de los Técnicos Superiores a nuestros homólogos europeos (titulación de Grado).
- Regularización de la figura del coordinador técnico de Gestión.
- Elevar el nivel científico-técnico y profesional mediante programas de formación.
- Fomentar la difusión e intercambio de conocimiento mediante la realización de jornadas profesionales o científicas.
- Colaboración y Cooperación con Organizaciones homólogas.
- Creación del Colegio Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Legislación

La FORMACIÓN y CAPACITACIÓN de las diferentes titulaciones de TSS, vienen establecidas por lo recogido en sus Reales Decretos y la obtención del Título de la especialidad correspondiente.

La HABILITACIÓN de los actuales TSS comienza con la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 14 de junio de 1984 sobre competencias y funciones de los Técnicos Especialistas de Laboratorio, Radiodiagnóstico, Anatomía Patológica, Medicina Nuclear y Radioterapia, de Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria (BOE nº 145, de 18 de junio).

Después de años de desarrollo legislativo con la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (BOE nº 280, de 22 de noviembre) (LOPS), se reguló los aspectos básicos de las profesiones sanitarias tituladas en lo que se refiere a su ejercicio por cuenta propia o ajena, la estructura general de la formación de los profesionales, el desarrollo profesional de éstos y su participación en la planificación y ordenación de las profesiones sanitarias.

Tanto los antiguos Técnicos especialistas como los nuevos Técnicos Superiores, se encuadran dentro del personal estatutario sanitario de formación profesional como Técnicos Superiores, y se les aplicará la misma normativa que a esta clasificación profesional.